



Expediente 2024/03 (EE0000107417)

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL FEGA, O.A. DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

Ante la necesidad de contratación del servicio de un seguro colectivo de accidentes para el personal del FEGA, O.A., según propuesta razonada que se incluye en el expediente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y teniendo en cuenta que este organismo carece del personal adecuado y suficiente para la realización del objeto del contrato, sin que sea conveniente ni posible la ampliación de los medios materiales y personales con los que el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. cuenta para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con dicho contrato, esta Junta de Contratación, en la sesión nº 2024-03 de 22 de febrero de 2024, según las atribuciones conferidas por el artículo 323.4 de la citada Ley

ACUERDA

PRIMERO. - El inicio del expediente para la adjudicación del servicio de referencia mediante los trámites establecidos en la normativa de aplicación vigente, por un importe máximo de 12.000,00 euros (exento de IVA, art. 20.1.16 Ley 37/1992), imputable a la aplicación presupuestaria 21.103.412M.162.05, correspondientes a las siguientes anualidades:

Anualidad 2024 en €: 2.000 € Plazo: 01-09-2024 a 31-12-2024

Anualidad 2025 en €: 6.000 € Plazo: 01-01-2025 a 31-12-2025

Anualidad 2026 en €: 4.000 € Plazo: 01-01-2026 a 31-08-2026

SEGUNDO. – Con el objeto de favorecer la concurrencia y por ser el valor estimado de 12.000,00 euros, inferior a 60.000 euros, la tramitación del expediente se realizará por el procedimiento abierto supersimplificado tramitado conforme a los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente

Francisca Esther Diez Muyo